DECRETO Nº 1569/25

San Martín de los Andes, 04 JUN 2025

VISTO:

La Resolución N° 102/2024, dictada por el Juzgado Administrativo de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, el Juez titular del Juzgado Administrativo de Faltas, Dr. Carlos F. Sánchez Galarce se excusó de intervenir en las actuaciones caratuladas *"Dagnino Micaela Ayelén S/Inf. Expte. N° 62.192 F930 AÑO 2024"*, por razones de violencia moral conforme lo establece el artículo 48 del Código de Procedimientos de Faltas de San Martín de los Andes.

Que por lo tanto, se remitieron las actuaciones a la Dra. Alicia M. Flores, quien en carácter de Juez Suplente, asumió la tramitación de dicho expediente hasta su resolución con fallo de fecha 18/03/2025.

Que la profesional emitió la factura N° 00002-00000076 por un monto de $744.000,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), correspondiente a la suplencia cumplida.

Que corresponde efectuar el pago respectivo en virtud del servicio prestado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

AC

ARTÍCULO 1°: ABONESE a la Dra. Alicia M. Flores (CUIT 27-11060453-5) la suma de **$744.000,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100)**, conforme a la factura N° 00002-00000076 de fecha 23/04/2025, por la prestación del servicio como Juez Suplente del Juzgado Administrativo de Faltas en el marco del expediente "Dagnino Micaela Ayelén S/Inf. Expte. N° 62.192 Fº 30 AÑO 2024", conforme Resolución N° 102/2024 JAF.

ARTÍCULO 2º: IMPUTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

MC/SG

MP. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vit
...nte a Cargo
Municipalidad de S.M.A

4895